

Descuento de pagares sin recurso

escrito por Andy Garcia | 09/04/2014



Un pagaré es un documento que contiene la promesa incondicional del suscriptor, de que pagará al beneficiario, una suma determinada de dinero, en un determinado plazo de tiempo...

Según la [wikipedia](https://es.wikipedia.org/wiki/Pagar%C3%A9), un pagaré es un **instrumento de pago formal** y como tal debe cumplir ciertos requisitos de validez, lo que se conoce como las **características del pagaré**:

- Mención de ser pagaré
- Promesa incondicional de pago
- Nombre del beneficiario
- Fecha de vencimiento
- Fecha y lugar en que se suscribe

- Firma del suscriptor
- Transmisibilidad

El pagaré puede tener un avalista que se compromete junto con el suscriptor a pagar al beneficiario en el plazo acordado.

El pago total debe hacerse contra la entrega del pagaré, en caso de pago parcial se deben emitir recibos correspondientes a los pagos parciales, quedando anotada esta información en el cuerpo del pagaré.

La operación conocida como «**descuento de pagares**» consiste en que una tercera parte, normalmente una entidad financiera, adelanta el pago a cambio de una comisión.

Si llegada la fecha de vencimiento el pagaré no es pagado, la empresa que lo ha «descontado» puede reclamar a su cliente la cantidad no pagada por el suscriptor, esto puede suponer **un problema**.

La **posible solución** al problema anterior, se llama «**descuento de pagarés sin recurso**» y en este caso la empresa financiera asume la responsabilidad de un posible impago.

En España hay muchas empresas financieras, aparte de los bancos, especializadas en este tipo de operaciones y otras relacionadas, como por ejemplo factoring, para **adelantar el cobro de tus facturas** sin necesidad de pagaré; algunas de estas empresas son las siguientes:

- <https://www.gedesco.es/>
- <https://www.ficomsa.com/>
- <https://www.crealsa.es/>

Si contactas con alguna de estas empresas (yo lo he hecho) te van a pedir el nombre de la empresa de tu cliente (a la

que le tienes que facturar y/o pedir el pagaré) y la cantidad de dinero «en juego», para en función de esos datos, hacer un estudio de viabilidad y darte una respuesta, normalmente rápida (en el mismo día) de si aceptan descontar el pagaré y las condiciones económicas de dicha operación.

En el caso en que la respuesta fuera que no, no te explican los motivos, suponemos que lo consideran de alto riesgo pero no te lo cuantifican, simplemente te dicen que no y punto.